



## Se modifica la expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas de Educación

*Real Decreto 197/2015, de 23 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*

El Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, ha establecido las normas reguladoras de las condiciones en las que habrá de llevarse a cabo por las Administraciones educativas competentes la expedición de los títulos correspondientes a las enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. La ordenación de las enseñanzas artísticas superiores establecida mediante la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, estructura las enseñanzas artísticas superiores en dos niveles: enseñanzas conducentes al Título Superior de Enseñanzas Artísticas y enseñanzas de postgrado. Estos títulos serán homologados por el Estado y expedidos por las Administraciones educativas en las condiciones previstas en el artículo 6 bis.6 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. La implantación de las enseñanzas conducentes a los respectivos títulos superiores de Enseñanzas Artísticas se ha realizado de conformidad con lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica ...